



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACIN
(Segovia)**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VEINTIUNO DE
JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Santiago Sanz Gómez

D^a. Elena Frías Merino

D. Jesús Olombrada Alonso

El martes 21 de junio de 2011, se inició a las 21:00 de la tarde la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **siete** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a tratar el orden del día que figura en la convocatoria:

PRIMERO. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, en fotocopia, el Acta de la Sesión anterior del Pleno de fecha 11 de junio de 2011, por la que se constituyó este Ayuntamiento. Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

El Sr. Concejales Jesús Olombrada Alonso, advierte de un error material en la página 3 del acta de la Sesión. Donde dice "*Jesús Olombrada Olombrada*", debe decir "*Jesús Olombrada Alonso*".

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes, de la Corporación municipal,
ACUERDAN:

Aprobar la antedicha Acta, conforme ha sido redactada por la Secretaría, corrigiendo el error material, en la página 3, advertido por el Sr. Concejales Jesús Olombrada Alonso.

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Tras debatir la cuestión, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, de la Corporación municipal, fijar el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria cada dos meses, dentro de la primera quincena del mes que corresponda.

Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario la Sra. Alcaldesa dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

TERCERO. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por la Presidencia, se propone crear la siguiente Comisión Informativa Permanente:

Comisión Especial de Cuentas.- De acuerdo con lo establecido en el Artº 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, según dispone el Artº 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la Secretaría, se informa a los Sres. Corporativos, que su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas y corresponde a la Comisión Especial de Cuentas: el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales. Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, esta Comisión podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de esta entidad.

A la vista de lo expuesto, por la Secretaría, la Presidencia, propone a los Sres. Concejales asistentes, que la **Comisión Especial de Cuentas**, este formada por los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente: D^a. Laura del Río Arranz

**Vocales: D^a Caridad Santos Álvarez
D. Santiago Sanz Gómez.**

Sometida a votación ordinaria, la propuesta formulada por la Presidencia, se acuerda, por unanimidad, de los **SIETE MIEMBROS CORPORATIVOS asistentes, que integran la Corporación Municipal**, aprobar la propuesta formulada por la Presidencia.

Respecto a las **Comisiones Informativas Potestativas**, la Alcaldesa junto con su grupo, propone la creación de las siguientes Comisiones: Comisión Informativa de Obras y Urbanismo” y “Comisión Informativa de Agricultura y Montes”.

El Sr. Concejales Santiago Sanz Gómez, propone prescindir de ellas, puesto que en el Pleno ya hay ocasión de informar y debatir los asuntos del orden del día.

Aceptada por todos la propuesta, no se acuerda la creación de ninguna otra Comisión Informativa.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.

A la vista del informe de la Sra. Secretaria por la Sra. Alcaldesa se propone que la Tesorería de Fondos Municipales se organice de tal manera que se eviten, en la medida de lo posible, los ingresos y pagos en metálico y que estas operaciones se canalicen mediante transferencias, cheques u otras fórmulas bancarias legalmente admitidas de las cuentas que el Ayuntamiento tenga abiertas en las Entidades Bancarias, designando para el cargo de Tesorero a un miembro de la Corporación.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación vigente **SE ACUERDA, por unanimidad** de los **SIETE MIEMBROS CORPORATIVOS asistentes, que integran la Corporación Municipal:**

Primero: Organizar el funcionamiento de la Tesorería tal y como se propone por la Sra. Alcaldesa.

Segundo: Nombrar Tesorera a la Concejala del Ayuntamiento **D^a CARIDAD SANTOS ÁLVAREZ**, quedando relevada de la obligación de prestar fianza respondiendo administrativamente de su gestión el Ayuntamiento.

En los supuestos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Tesorero nombrado, circunstancia que habrá de comunicarse a la Alcaldía con antelación suficiente, el Tesorero designado anteriormente será sustituido por el Concejal **D. Eliseo Barruso del Caz**, que ejercerá sus funciones con el mismo régimen jurídico que su titular.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Presidencia, se da cuenta de la relación de Comunidades, Mancomunidad y otras entidades públicas existentes y que deben estar representadas por este Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

- Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar.
- Comunidad de San Benito de Gallegos
- Mancomunidad de Municipios de Malucas.
- Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado “ El Carracillo”
- Caja Segovia (Bankia)

Estudiada por los miembros asistentes la designación de representante en cada uno de los Órganos Colegiados enumerados por la Alcaldía y aprobados por los Sres. Concejales asistentes a este acto, ACUERDAN, por unanimidad de los SIETE CONCEJALES presentes en el acto:

Primero.- Nombrar Concejales representantes de los Órganos Colegiados en cada una de las entidades siguientes, del modo que a continuación se relaciona:

- ***Representantes en la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuellar.***

Titular: Laura del Río Arranz
Suplente: Eliseo Barruso del Caz

- **Representantes en la Comunidad de San Benito de Gallegos:**

Titular: David Manso Zamarrón
Suplente: Caridad Santos Álvarez

- **Representantes en la Mancomunidad de Municipios de Malucas:**

Titulares: Eliseo Barruso del Caz y David Manso Zamarrón
Suplentes: Laura del Río Arranz y Caridad Santos Álvarez.

- **Representantes en el Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado “ El Carracillo”:**

Titular: Laura del Río Arranz
Suplente: Caridad Santos Álvarez.

- **Representantes en la Entidad Bancaria Caja Segovia (Bankia)**

Titular: Caridad Santos Álvarez
Suplente: Laura del Río Arranz

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las diferentes entidades, a los oportunos efectos.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por orden de la Sra. Alcaldesa, la Secretaria da lectura de la Resolución de la Alcaldía en la materia objeto de este punto del orden del día.

La Corporación se da por enterada de esta resolución que se transcribe en extracto:

Decreto 82/2011, de fecha 17 de junio, por el que la Sra. Alcaldesa nombra, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 20.1.a) y 21.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, **1^{er} Teniente de Alcalde a D. Eliseo Barruso del Caz y 2^o Teniente de Alcalde a D^a. Caridad Santos Álvarez**, para que sustituya a la Sra. Alcaldesa, en los términos establecidos en el Art^o 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 21:30 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº Alcaldesa,

La Secretaria

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: M^aCarmen Rodríguez Marcos.